

República del Ecuador

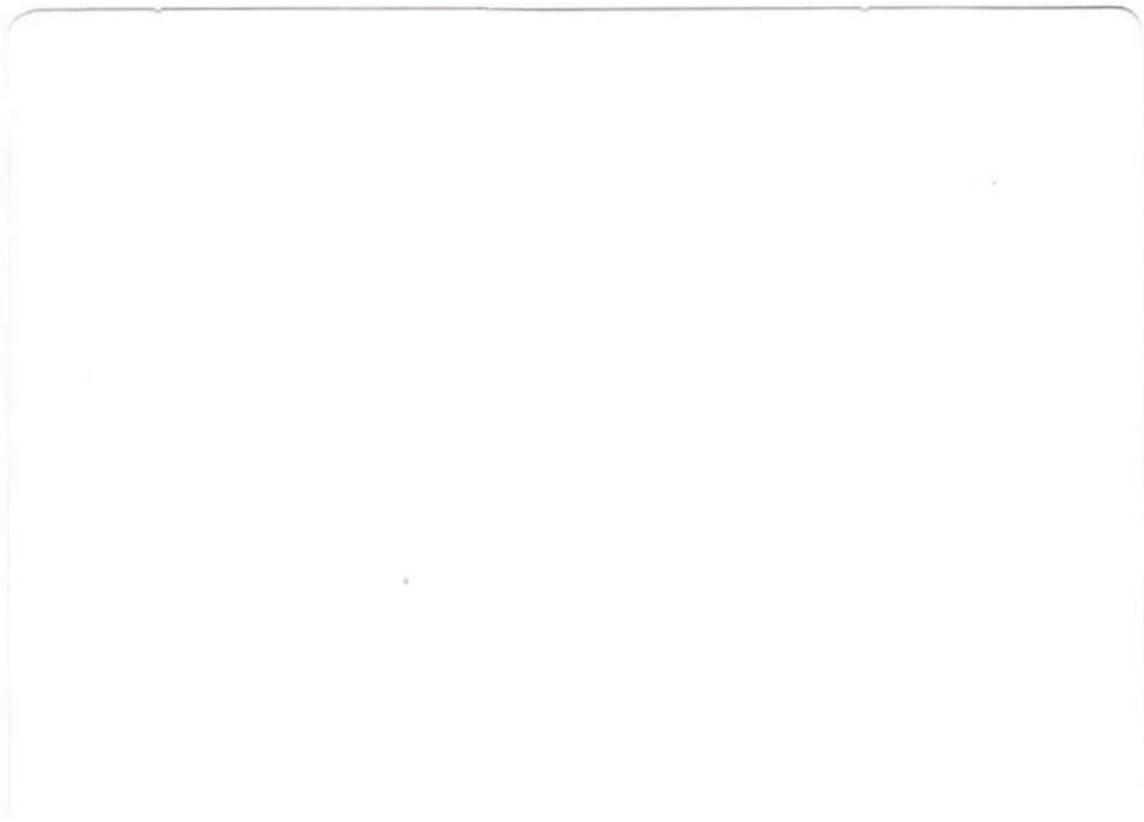
81019



33192

**NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

33192



Dra. Paola Delgado Loor
Notaria

Copia: (



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑÍA "GLOBALSOLUTIONS CIA. LTDA."

QUE OTORGA:

Jairo Antonio Jácome Viera
Cristina Alexandra Salinas Vásquez

1600283772 CEDENTE
1714902572 CEDENTE

A FAVOR DE:

Olga Honorina García Lamas

0704855931 CESIONARIA

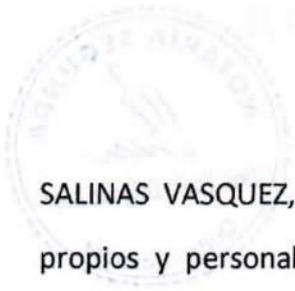
CUANTÍA: **USD \$. 120,00**

DI: 3, COPIAS

ESCRITURA NUMERO: 2015-17-01-02-P

E.S.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día treinta de enero del dos mil quince, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de esta escritura: El señor JAIRO ANTONIO JACOME VIERA y la señora CRISTINA ALEXANDRA



SALINAS VASQUEZ, de estado civil casados entre sí, el primero comparece por sus propios y personales derechos y la segunda por sus propios derechos y los que representan dentro de la sociedad conyugal que representan; y por otra parte la señorita OLGA HONORINA GARCIA LAMAS, quien comparece por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

Señora Notaria: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones de la compañía "GLOBALSOLUTIONS CIA. LTDA." de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones por una parte el señor **JAIRO ANTONIO JACOME VIERA**, portador de la cédula de ciudadanía número ciento sesenta cero veintiocho trescientos setenta y siete guion dos (160028377-2), ecuatoriano mayor de edad de estado civil casado con la señora **CRISTINA ALEXANDRA SALINAS VASQUEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número ciento setenta y uno cuatrocientos noventa doscientos cincuenta y siete guion dos (171490257-2), en representación a los derechos que les corresponde dentro de la sociedad conyugal, quienes para efecto de la presente escritura se les denominara **EL CEDENTE** y por otra parte comparece la señorita **OLGA HONORINA GARCIA LAMAS**, portadora de la cédula de ciudadanía número cero setenta cuatrocientos ochenta y cinco quinientos noventa y tres guion uno (0704855931), ecuatoriana mayor de edad de estado civil soltera, quien para efectos de este documento se denominara **LA CESIONARIA**. Todos comparecen por sus propios y personales derechos y los que representan, capaces y hábiles para

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



obligarse conforme a Derecho. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a.- La Compañía "GLOBALSOLUTIONS CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loor, el treinta de octubre del dos mil catorce la misma que se halla debidamente inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de noviembre del mismo año. b.- En el distrito Metropolitano del cantón Quito, provincia de Pichincha, a los veintitrés -días del mes de Enero del año dos mil quince, a las quince horas treinta minutos, en las oficinas principales de la compañía, ubicadas en la Cristóbal Acuña y Antonio de Ulloa OE tres-ciento treinta y cinco, Edificio Federación Nacional de Contadores, oficina ciento uno, se reunieron los socios de la compañía "GLOBALSOLUTIONS CIA. LTDA." en Junta General Universal de Socios, según la lista que se detalla a continuación: **uno.-** Señorita Olga Honorina García Lamas, propietaria de doscientas cuarenta participaciones de un Dólar Americano de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, esto es doscientos cuarenta Dólares Americanos de los Estados Unidos de Norteamérica; y, **dos.-** Señor Jairo Antonio Jácome Viera, propietario de ciento sesenta participaciones de un Dólar Americano de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, esto es ciento sesenta Dólares Americanos de los Estados Unidos de Norteamérica., los mismos que representan el cien por ciento del capital social, esto es, **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, (USD. 400,00)**. Preside la Junta el señor Jairo Antonio Jácome Viera, en su calidad de Presidente de la compañía, y como Secretario Ad-Hoc el doctor Marcos Molina Romero. El Presidente en vista de encontrarse presente todo el capital social de la compañía, y de haber acordado constituirse en Junta General Extraordinaria conforme a lo dispuesto en el art. doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, declaró constituida la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "GLOBALSOLUTIONS CIA. LTDA.", y solicitó que se conforme el orden del día, el mismo que acordado anteriormente, se constituyó así: **ORDEN DEL DÍA:** Aprobar la solicitud del señor **JAIRO ANTONIO JACOME VIERA**, de ceder ciento veinte participaciones equivalente al treinta por ciento del capital suscrito y los derechos que pudieran estas



representar hasta la fecha, a favor de la señorita **OLGA HONORINA GARCIA LAMAS**.

Tomó la palabra el Presidente, y comunicó a la Junta la solicitud del socio, señor **JAIRO ANTONIO JACOME VIERA**, de ceder ciento veinte participaciones equivalentes al treinta por ciento del capital suscrito y los derechos que pudiere tener por estas participaciones hasta la presente fecha, a la señorita **OLGA HONORINA GARCIA LAMAS**. La Señorita **OLGA HONORINA GARCIA LAMAS** aceptó la cesión antes puesta en conocimiento, y puso a consideración de la Junta para su aprobación. Puesto a consideración de la Junta, ésta resolvió por unanimidad: **uno.-** Aprobar la solicitud del señor **JAIRO ANTONIO JACOME VIERA**, de ceder ciento veinte participaciones equivalente al treinta por ciento del capital suscrito y los derechos que pudieran estas representar hasta la fecha, a favor de la señorita **OLGA HONORINA GARCIA LAMAS**, la cual se comprometió a legalizar la presente cesión ante un Notario Público. **TERCERA.- CESIÓN.-** Con los antecedentes indicados **EL CEDENTE**, cede y transfiere a perpetuidad a favor de **LA CESIONARIA** ciento veinte participaciones que tienen un valor nominal de **UN DÓLAR** cada una, y que representan el treinta por ciento del capital social suscrito y pagado. Se adjunta como documento habilitante el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de socios en la cual consta la autorización de cesión de participaciones entre los comparecientes.- **LA CESIONARIA** acepta la referida cesión de participaciones. **EL CEDENTE** declara que **LA CESIONARIA** le ha cancelado íntegramente los valores acordados por las participaciones cedidas, por lo que expresa que la transferencia se la realiza sin reserva de ninguna clase y que no tiene nada que reclamar, ya que la misma se ha efectuado en beneficio de sus intereses, cesión que será inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito. Usted Señora Notaria se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este documento." Hasta aquí la minuta, que se encuentra firmada por el Doctor Marcos Molina Romero, con Matrícula Profesional número diez mil cuatrocientos diecinueve del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial, y leída que les fue íntegramente a los

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

comparecientes, por mí la Notaria, estos aceptan en todas y cada una de sus partes,
firmando para constancia en unidad de acto conmigo, quedando incorporados al
protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jairo Antonio Jacome Viera".

JAIRO ANTONIO JACOME VIERA
C.C. 160028377-2

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Cristina Alexandra Salinas Vasquez".

CRISTINA ALEXANDRA SALINAS VASQUEZ
C.C. 171490257-2

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Olga Honoría García Lamas".

OLGA HONORIA GARCIA LAMAS
C.C. 0704855931

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

GLOBALSOLUTIONS CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GLOBALSOLUTIONS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día viernes 23 de enero del año 2.015, a las 15H30, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Cristóbal Acuña y Antonio de Ulloa OE3-135, Edificio Federación Nacional de Contadores, oficina 101, de este Distrito Metropolitano de Quito; se reunieron los socios de la compañía según la lista que se detalla a continuación:

1.- Señorita Olga Honorina García Lamas, propietaria de 240 participaciones de un Dólar Americano de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, esto es doscientos cuarenta Dólares Americanos de los Estados Unidos de Norteamérica; y,

2.- Señor Jairo Antonio Jácome Viera, propietario de 160 participaciones de un Dólar Americano de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, esto es ciento sesenta Dólares Americanos de los Estados Unidos de Norteamérica.

Las mencionadas personas representan, en consecuencia, la totalidad del capital social de la compañía.

Preside la Junta el señor Jairo Antonio Jácome Viera, en su calidad de Presidente de la compañía, y como Secretario Ad-Hoc el doctor Marcos Molina Romero.

El Presidente en vista de encontrarse presente todo el capital social de la compañía, y de haber acordado constituirse en Junta General Extraordinaria conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, declara constituida la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **GLOBALSOLUTIONS CIA. LTDA.**, y solicita que se conforme el orden del día, el mismo que acordado anteriormente, se constituye así:

PUNTO ÚNICO.- Conocer y resolver sobre la solicitud del socio, señor **JAIRO ANTONIO JACOME VIERA**, de ceder **120** participaciones equivalentes al **30%** del capital suscrito y los derechos que pudiere tener por estas participaciones hasta la presente fecha, a favor de la señorita **OLGA HONORINA GARCIA LAMAS**.

Habiéndose determinado el orden del día, se procede al tratamiento del orden del día.

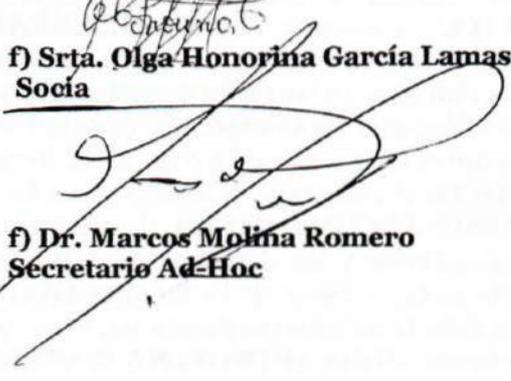
PUNTO ÚNICO.- Toma la palabra el Presidente, y comunica a la Junta la solicitud del socio, señor **JAIRO ANTONIO JACOME VIERA**, de ceder **120** participaciones equivalentes al **30%** del capital suscrito y los derechos que pudiere tener por estas participaciones hasta la presente fecha, a la señorita **OLGA HONORINA GARCIA LAMAS**. La Señorita **OLGA HONORINA GARCIA LAMAS** acepta la cesión antes puesta en conocimiento, y pone a consideración de la Junta para su aprobación. Puesto a consideración de la Junta, ésta resuelve por unanimidad:

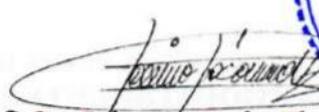
1.- Aprobar la solicitud del señor **JAIRO ANTONIO JACOME VIERA**, de ceder **120** participaciones equivalente al **30%** del capital suscrito y los derechos que pudieran estas representar hasta la fecha, a favor de la señorita **OLGA HONORINA GARCIA LAMAS**, la cual se compromete a legalizar la presente cesión ante un Notario Público.

GLOBALSOLUTIONS CIA. LTDA.

Habiéndose tratado el punto acordado, se otorga un receso para preparar el acta, la cual es luego leída y aprobada por unanimidad por los presentes. Siendo las 17H30, se declara concluida la Junta General Extraordinaria de Socios, y en aprobación del acta y de todo lo tratado firman a continuación:


f) Srta. Olga Honorina García Lamas
Socia


f) Dr. Marcos Molina Romero
Secretario Ad-Hoc


f) Sr. Jairo Antonio Jácome Viera
Socio

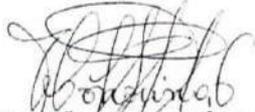


GLOBALSOLUTIONS CIA. LTDA.

CERTIFICADO

Yo, **OLGA HONORINA GARCIA LAMAS**, en calidad de Gerente de la compañía denominada "**GOBALSOLUTIONS CIA. LTDA.**", mediante **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS**, celebrada el día viernes 23 de enero del año 2.015, a las 15H30, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Cristóbal Acuña y Antonio de Ulloa OE3-135, Edificio Federación Nacional de Contadores, oficina 101, de este Distrito Metropolitano de Quito; se reunieron los socios de la compañía, junta en la cual se procedió a conocer el **PUNTO ÚNICO**, el cual trató "Conocer y resolver sobre la solicitud del socio, señor **JAIRO ANTONIO JACOME VIERA**, de ceder **120** participaciones equivalentes al **30%** del capital suscrito y los derechos que pudiere tener por estas participaciones hasta la presente fecha, a favor de la señorita **OLGA HONORINA GARCIA LAMAS**". Una vez aceptada la solicitud expuesta por el señor **JAIRO ANTONIO JACOME VIERA**, la señorita **OLGA HONORINA GARCIA LAMAS** aceptó la cesión antes puesta en conocimiento, y puso a consideración de la Junta para su aprobación. Puesto a consideración de la Junta, ésta resolvió por unanimidad aprobar la solicitud del señor **JAIRO ANTONIO JACOME VIERA**, de ceder **120** participaciones equivalente al **30%** del capital suscrito y los derechos que pudieran estas representar hasta la fecha, a favor de la señorita **OLGA HONORINA GARCIA LAMAS**, la cual se compromete a legalizar la presente cesión ante un Notario Público.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y el interesado puede dar el uso que este creyere conveniente del presente instrumento.



Srta. Olga Honorina García Lamas
Gerente
c.c. 0704855931


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1600283772

JACOME VIERA JAIRO ANTONIO
 NOMBRE Y APELLIDO

PASTAZA PASTAZA / PUYO
 LUGAR DE NACIMIENTO

27 OCTUBRE 1972
 FECHA DE NACIMIENTO

0088 00037 M
 REG. CIVIL

PASTAZA PASTAZA
 LUGAR DE INSCRIPCION

1972
 FECHA DEL EXAMEN




ECUADORIAN*****
 NACIONALIDAD
 CASERO
 ESTADO CIVIL
 SECUNDARIA
 INSTRUCCION
 MARTIANO ABELARDO JAIRO LOPEZ
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 GLORIA ESNECALDAS VIERA V
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 12/01/2018
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 1734519
 Pch

NOTARIA SEGUNDA
 QUITO - ECUADOR
 Dra. Paola Delgado Looz

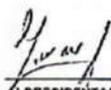



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0109 **1600283772**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
JACOME VIERA JAIRO ANTONIO

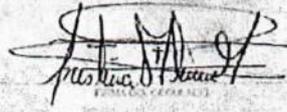
PASTAZA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	SHELL	
NERA		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CATALANOS

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 171490257-2
 SALINAS VASQUEZ CRISTINA ALEXANDRA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
 11 DE MAYO 1976

FECHA DE NACIMIENTO 002-B 0090 00979 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1976




ECUATORIANA ***** V4443V4442
 CASADO JAIRO ANTONIO JACOME VIERA
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 CARLOS SALINAS
 ZOLA VASQUEZ
 QUITO 07/08/2009
 FECHA DE EMISIÓN 07/08/2021
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA REN 1635765



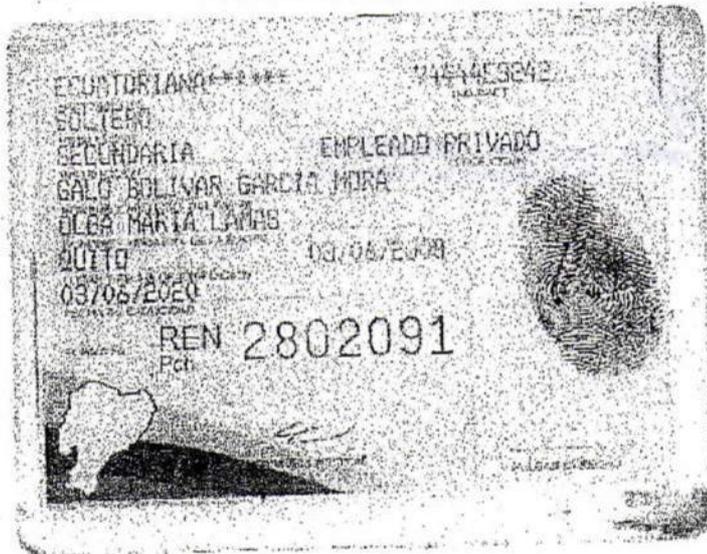

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

082
 NÚMERO DE CERTIFICADO 1714902572
 CÉDULA
 SALINAS VASQUEZ CRISTINA ALEXANDRA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA CONOCOTO 0
 QUITO PARROQUIA 0
 CANTÓN ZONA 0


 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que nie fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
 Quito, a 30 ENE 2015

Dra. Paola Delgado Looz
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GLOBALSOLUTIONS CIA. LTDA**, otorga **JAIRO ANTONIO JACOME VIERA, CRISTINA ALEXANDRA SALINAS VASQUEZ**, a favor de **OLGA HONORINA GARCIA LAMAS**, debidamente firmada y sellada en Quito, a treinta de enero del dos mil quince.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000005798



20151701002000678

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701002000678

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE OCTUBRE DEL 2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014-17-01-02-P

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOLINA ROMERO MARCOS IVÁN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708060551
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE ENERO DEL 2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-17-01-02-P


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON: Al margen de la Matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA GLOBALSOLUTIONS CIA. LTDA, celebrada ante mí, con fecha 30 de Octubre del 2014, tome nota de la Cesión de Participaciones, que antecede otorgada ante mi Doctora Paola Delgado Loor Notaria Segunda del cantón Quito, el 30 de enero del 2015.- Quito a veinte y dos de abril de del dos mil quince.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 33192



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	23014
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	487
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /30/01/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GLOBALSOLUTIONS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 120 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA...- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 5127 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMC-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

